



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 138 -2017-CONCYTEC-P

Lima, 05 OCT. 2017

**VISTO:** El Informe N° 057-2017-CONCYTEC-DEGC, de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 135-2016-CONCYTEC-P, de fecha 14 de setiembre de 2016, se encargó, a partir del 15 de setiembre de 2016, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones;

Que, la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, mediante Informe N° 057-2017-CONCYTEC-DEGC, señala que la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez hará uso de su descanso físico vacacional del 2 al 6 de octubre del año en curso, por lo que, solicita que durante dicho tiempo se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento al servidor Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Responsable de Tecnologías de la Información de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento;

Que, el Numeral 7.1 del Artículo 7 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el Artículo 17 de la citada norma, es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto de administración mediante el cual se encarguen las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, con eficacia anticipada del 2 hasta el 6 de octubre de 2017, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Director de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Encargada de las funciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, con eficacia anticipada del 2 al 6 de octubre de 2017, las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, al servidor



Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Responsable de Tecnologías de la Información de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones.



**Artículo 2.-** Disponer que concluida la encargatura a que se refiere el Artículo precedente, la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, continuará en el cargo de Sub Directora de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

**Artículo 3.-** Disponer que la presente Resolución sea notificada a los servidores mencionados en los artículos precedentes, así como a la Oficina de Personal, para su conocimiento y fines pertinentes.



**Artículo 4.-** Encargar al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del CONCYTEC.



**Regístrese y Comuníquese**



**Dra. Fabiola León-Velarde Servetto**  
Presidenta  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC

